



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Claudia Lunt

VISTO:

El EX-2025-00400806-UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Claudia Lunt, solicita reintegro de su inscripción al curso “FRANCÉS NIVEL CUATRO- 2461OT25 - OTOÑO 2025”.

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el cupo mínimo de alumnos.

Que la alumna abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0070138530004042450163 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000324475.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por la estudiante Claudia Lunt, DNI 11.959.890 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “FRANCÉS NIVEL CUATRO- 2461OT25 - OTOÑO 2025”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

